

EN LO PRINCIPAL: Solicitud concesión eléctrica provisional que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

AL SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

SEÑOR

MARIANO CORRAL GONZÁLEZ

Hans Peter Krisam Radefeldt, chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad N° 7.192.209-K, y **Julio Enrique Náray de la Fuente**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 8.278.315-6, cédula nacional de identidad N° 8.278.315-6, ambos en representación de **Puente SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.316.307-3, en adelante e indistintamente “**Puente**”, todos domiciliados en Avenida Vespucio Norte N° 2500, Oficina 001, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, al Sr. Superintendente, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada una concesión eléctrica de clase provisional para la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer, en las comunas de Lebú y Los Álamos, Provincia de Arauco, Región del Bío Bío, una línea de tipo de transmisión de energía eléctrica denominada “**Línea Eléctrica 1x66 kV Puente– Tres Pinos**”, en adelante e indistintamente el “Proyecto” o la “Línea”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa PUENTE SpA, proyecta construir una línea eléctrica de circuito simple en 66 kV con una potencia de 47 MW entre la Subestación Puente y la Subestación Tres Pinos. El objetivo de la línea será realizar el transporte de la energía eléctrica generada por el Parque de Generación Eléctrica Puente hacia la Subestación Tres Pinos, para inyectar dicha energía en el Sistema Eléctrico Nacional.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El trazado preliminar propuesto para el Proyecto se ubica en las comunas de Lebú y Los Álamos, Provincia de Arauco, Región del Bío Bío.

De acuerdo a la información obtenida de la base del Instituto Nacional de Estadística, respecto al último CENSO realizado el año 2017 en Chile, las localidades identificadas en el área de emplazamiento del Proyecto son las siguientes: Yeneco, Colhue, Ranquilco, Trihueco, Quillaitún, Catrén y Los Álamos.

Todas las localidades se encuentran graficadas en el Mapa del Proyecto, acompañado a la presente solicitud de concesión.

3. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMPLAZAMIENTO

Preliminarmente, el trazado de la Línea presenta una longitud de 14.705,1 metros, comenzando en el deslinde de la Subestación Puente, coordenadas UTM WGS84 Huso 18S Este [m] 627.321,94 y Norte [m] 5.828.245,42. y terminando al interior de la Subestación Tres Pinos coordenadas UTM WGS84 Huso 18S Este [m] 639.694,78 y Norte [m] 5.834.585,01.

Se hace presente que la Subestación Tres Pinos y la Subestación Puente no forman parte del Proyecto, pero se representan para tener un cabal entendimiento del mismo.

En la Tabla 1 a continuación, se detalla el trazado preliminar de la Línea:

Tabla 1. Vértices preliminares del eje del Proyecto

Coordenadas Vértices Línea Eléctrica 1x66 kV Puente – Tres Pinos			
ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 18S		
	Este [m]	Norte [m]	Longitud Acumulada [m]
VR	627.321,94	5.828.245,42	0,00
V5	627.614,61	5.828.604,76	463,44
V4	630.869,88	5.829.053,89	3.749,55
V3	635.240,68	5.831.348,49	8.686,05
V2	636.840,15	5.832.213,74	10.504,55
V1	638.863,48	5.832.615,57	12.567,40
VS	639.694,78	5.834.585,01	14.705,10

Asimismo, se ha considerado un ancho de 100 metros a cada lado del eje de la Línea, alcanzando un área total de 2.941.059 metros cuadrados, en adelante, el “área de estudio”, donde se desarrollarán los estudios técnicos para los cuales se requiere esta solicitud de concesión eléctrica provisional.

Se ha proyectado a lo largo del trazado y de manera preliminar, una franja de seguridad aproximada de 80 metros, la que se encuentra contenida en su totalidad dentro del área de estudio, tal como se grafica en el Plano General de Obras y en el Mapa del Proyecto.

En la tabla 2 a continuación, se detallan las coordenadas de vértices del área de estudio del Proyecto:

Tabla 2. Coordenadas Área de estudio Concesión Eléctrica Provisional
Línea Eléctrica 1x66 kV Puente – Tres Pinos

ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 18S	
	Este [m]	Norte [m]
P1	639.602,65	5.834.623,90
P2	638.791,97	5.832.703,32
P3	636.805,85	5.832.308,89
P4	635.193,65	5.831.436,74
P5	630.838,89	5.829.150,56
P6	627.561,94	5.828.698,44
P7	627.244,41	5.828.308,57
P8	627.399,48	5.828.182,27
P9	627.667,28	5.828.511,08

Tabla 2. Coordenadas Área de estudio Concesión Eléctrica Provisional**Línea Eléctrica 1x66 kV Puente – Tres Pinos**

ID Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 18S	
	Este [m]	Norte [m]
P10	630.900,88	5.828.957,21
P11	635.287,72	5.831.260,24
P12	636.874,44	5.832.118,60
P13	638.934,98	5.832.527,82
P14	639.786,91	5.834.546,12
Área Total [m ²]		2.941.059

4. ESTUDIOS TÉCNICOS

Los estudios técnicos objeto de la presente solicitud de concesión provisional, se desarrollarán en el área de estudio delimitada en el polígono correspondiente, y se detallan a continuación:

4.1. Ruido y vibraciones

Tiene por objetivo identificar los actuales niveles de ruido y vibraciones en las principales zonas, identificadas como sensibles cercanas al emplazamiento preliminar del Proyecto; proyectar los futuros niveles de ruido y vibraciones producto de su futura construcción y operación y determinar los puntos más afectados dentro de la zona de influencia, con el fin de proponer adecuadas medidas de mitigación y dar cumplimiento a la normativa exigida.

4.2. Flora y vegetación

Este componente tiene por objetivo verificar si en el área de estudio del Proyecto existen elementos singulares que pudiesen poner en riesgo o dificultar la viabilidad ambiental de éste; establecer el grado de afectación de los componentes, identificando áreas de restricción o de sensibilidad ambiental, lo cual permitirá ajustar y definir la localización del Proyecto, con el objeto de minimizar sus efectos ambientales.

4.3. Fauna terrestre

El objetivo de esta prospección es identificar la presencia de especies o singularidades que representen variables críticas para la ejecución del Proyecto, debido a la incidencia que puedan tener en la factibilidad técnica y morfología del trazado.

4.4. Tránsito aéreo

Tiene por objetivo la caracterización de los ensambles de aves existentes en los distintos ambientes identificados en el área de estudio del Proyecto, determinándose su distribución y áreas de concentración, considerando posibles sitios de reproducción, alimentación o refugio.

4.5. Arqueología

Esta componente tiene por objetivo identificar, registrar y caracterizar, sobre la base de vestigios superficiales, sitios arqueológicos y/o históricos considerados como Monumentos Nacionales de acuerdo con la legislación vigente en nuestro país.

4.6. Paleontología

Su objetivo consiste en identificar y caracterizar las áreas y/o componentes de importancia paleontológica dentro del área del Proyecto; identificar el material fósil reconocido en el área de estudio; y evaluar el potencial paleontológico de los sitios reconocidos, en atención a poder identificar eventuales impactos de las obras proyectadas sobre el componente paleontológico e implicancias derivadas.

4.7. Medio físico

Tiene por objetivo caracterizar las potencialidades y limitantes del medio abiótico presentes en el área de estudio, como son las condiciones de agua, aire, suelo y clima.

4.7.1. Clima y meteorología

Su objetivo consiste en realizar una caracterización climática del área de estudio del **Proyecto** a partir de la clasificación internacional de Köppen; y la caracterización

meteorológica a nivel local, a partir de información de variables como temperatura, precipitación, velocidad y dirección del viento, humedad relativa y presión atmosférica.

4.7.2. Calidad del aire

El objetivo consiste en determinar la existencia de zonas declaradas como saturadas y/o latentes; determinar si existen estaciones de monitoreo representativas del área; e identificar las principales fuentes de emisión existentes en el área de estudio.

4.7.3. Suelos

Tiene por objetivo la caracterización fisicoquímica del suelo presente en el área preliminar de emplazamiento del Proyecto, definiendo para ello su valor ambiental y su capacidad silvoagropecuaria.

4.7.4. Geología, Geomorfología y Riesgos Naturales

Su objetivo es caracterizar el área de estudio del Proyecto en términos del componente geología, las características del marco estructural regional, los tipos de rocas y/o depósitos existentes, sus edades geológicas y el marco tectónico general.

Respecto a la geomorfología, ésta tiene por objeto describir y caracterizar el dominio geomorfológico y morfoclimático dominante, las geoformas existentes y los procesos más significativos que dan cuenta del modelado actual del área.

Por otra parte, el objetivo del estudio de los riesgos naturales consiste en describir y caracterizar el área, incluyendo las amenazas símicas, por remoción en masa, hidrológicas y de tipo volcánicas en un contexto regional y local.

4.7.5. Hidrología

Esta componente considera la identificación y caracterización de la cuenca en donde se emplaza el área de estudio del Proyecto; caracterización de las precipitaciones mensuales y máximas; y el análisis de la red hídrica existente, identificando tanto cauces naturales como artificiales, intermitentes y permanentes.

4.7.6. Hidrogeología

El objetivo consiste en identificar y caracterizar las unidades hidrogeológicas junto con el nivel piezométrico en el área de estudio del Proyecto a partir de la información levantada de los pozos disponibles de la zona.

4.8. Paisaje y Turismo

Este consiste en la descripción general del valor paisajístico en base a atributos biofísicos, atributos estéticos y atributos estructurales; la valoración del paisaje utilizando indicadores tales como: incidencia visual, intervisibilidad y número de puntos de interés; desarrollar un análisis de visibilidad e intervisibilidad para el área preliminar de emplazamiento del Proyecto y describir su calidad visual según las pautas de valoración vigentes en el país.

Respecto al turismo, su objetivo considera la descripción general en base a valor paisajístico, valor cultural y valor patrimonial.

4.9. Medio humano y comunidades indígenas

Considera una descripción general en base a fuentes secundarias con foco en los criterios contenidos en el art. 18 del DS 40 MMA, identificación de actores relevantes y análisis de potenciales conflictos socioambientales. Población y descripción detallada de las 5 dimensiones del medio humano (geográfica, demográfica, antropológica, socioeconómica y de bienestar social básico); y determinación de sitios de significación cultural.

4.10. Estudio de Vialidad

Su objetivo considera una caracterización de la oferta vial y modelación de saturación, además del cálculo de los tiempos de desplazamientos (no corresponde a un EISTU).

5. PLAZO DE ESTUDIOS

El plazo total para la realización de los estudios se estima en 2 años, iniciándose a partir de la fecha de publicación de la Resolución que otorgue la Concesión Eléctrica Provisional.

El cronograma de estudios del **Proyecto** se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 3. Cronograma de estudios

Nº	ESTUDIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
1	Ruido y vibraciones																								
2	Flora y vegetación																								
3	Fauna terrestre																								
4	Tránsito aéreo																								
5	Arqueología																								
6	Paleontología																								
7	Medio físico																								
8	Paisaje y turismo																								
9	Medio humano y comunidades indígenas																								
10	Estudio de vialidad																								

6. PRESUPUESTO

El presupuesto del costo de los estudios que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$ 48.800.000- (actualizado al 26.05.2023), cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos chilenos.

El detalle del presupuesto se acompaña a continuación:

Tabla 4. Presupuesto de Estudios

ID	ESTUDIO	Valor
1	Ruido y vibraciones	\$ 3.500.000
2	Flora y vegetación	\$ 5.000.000
3	Fauna terrestre	\$ 5.000.000
4	Tránsito aéreo	\$ 10.000.000
5	Arqueología	\$ 1.100.000
6	Paleontología	\$ 1.100.000
7	Medio físico	\$ 11.100.000
8	Paisaje y turismo	\$ 2.000.000
9	Medio humano	\$ 7.000.000
10	Estudio de vialidad	\$ 3.000.000
Total		\$48.800.000

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

SOLICITO AL SEÑOR SUPERINTENDTE: otorgar a **Puente SpA** concesión eléctrica provisional, para la ejecución de los estudios técnicos ya señalados, asociados al proyecto **“Línea Eléctrica 1x66 kV Puente– Tres Pinos”**.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaña los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

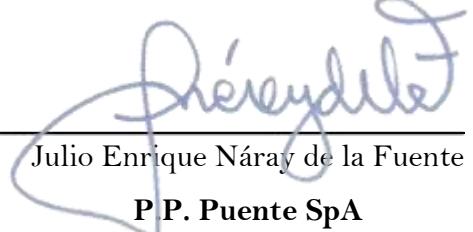
- 1) Memoria Explicativa.
- 2) Plano General de Obras N° LEPUTP-PGO.
- 3) Mapa del Área de Concesión Provisional N° LEPUTP -MAP.
- 4) Copia autorizada con vigencia de escritura pública de constitución de sociedad “Puente SpA”, de fecha 28 de enero del año 2021, otorgada en la Vigésima Séptima Notaría de Santiago ante doña María Patricia Donoso Gomien, Repertorio N°1.885-2021, con vigencia.
- 5) Copia de protocolización de extracto de constitución de “Puente SpA”, y su publicación en el Diario Oficial.
- 6) Copia de inscripción la sociedad Puente SpA en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 12.783 número 5.957 correspondiente al año 2021, con vigencia.
- 7) Certificado de vigencia de la sociedad “Puente SpA”, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.
- 8) Copia autorizada de escritura pública de constitución de sociedad “APC Haura SpA”, de fecha 14 de diciembre del 2020, otorgada en la Vigésima Séptima Notaría de Santiago ante doña María Patricia Donoso Gomien, Repertorio N°17265.
- 9) Copia de protocolización del extracto de constitución de APC Haura, y su publicación en el Diario Oficial.
- 10) Copia de la inscripción de la sociedad APC Haura en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 87.048, número 41824, correspondiente al año 2020.
- 11) Certificado de vigencia de la sociedad APC Haura, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.

- 12) Certificado de vigencia de poder de don **Hans Peter Irisan Radefeldt**.
- 13) Certificado de vigencia de poder de don **Julio Enrique Náray de la Fuente**.
- 14) Copia de cédula de identidad de don **Hans Peter Irisan Radefeldt**.
- 15) Copia de cédula de identidad de don **Julio Enrique Náray de la Fuente**.
- 16) Copia de Rol Único Tributario de sociedad denominada “Puente SpA”.
- 17) Certificado de instalador eléctrico de Pedro López Salinas.
- 18) Fotocopia de cédula de identidad de Pedro López Salinas.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Señor Superintendente, conforme al Oficio Circular SECNº 2627, de fecha 25 de marzo de 2020, tener en consideración como casilla única de correoelectrónico a la cual se deben remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a Puente SpA, el siguiente correo electrónico: pkrisam@apc-haura.com


Hans Peter Krisam Radefeldt

P.P. Puente SpA


Julio Enrique Náray de la Fuente

P.P. Puente SpA